

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 637 20.05.2020
QUE APRUEBA EL PAGO MENSUAL POR EL AÑO
2020 DE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTION.**

LOTA, 02 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 1151.-

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 637 20.05.2020 que Aprueba el pago mensual por el año 2020 de Asignación de Mejoramiento de la Gestión;
- b) Ley N° 19.803, de 27/04/2002.-
- c) Inciso 2° del Art. 1°, N°4, de la ley N° 20008, de fecha 22 de marzo de 2005, que faculta a las municipalidades el pago de una asignación mensual a través del sistema de incentivos consagrado en las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803, sobre la base del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos para el año 2017;
- d) Artículos transitorios, Primero, Segundo y Tercero de la Ley N° 20.723 de 30/01/2014, que modifica Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para la Homología con la dispuesta en Ley 19.553, que concede una Asignación de modernización a la Administración Pública;
- e) Certificados N° 76 de 19 de mayo de 2020 de Secretario Municipal, que acredita que en Sesión Ordinaria de fecha 19.05.2020, por la unanimidad de sus concejales en ejercicio evaluó y determino aprobar el cumplimiento de los objetivos institucionales para el año 2019, y metas colectivas por unidades en consideración al informe de la Dirección de Control, adjunto a Ord. N° 93 de fecha 15.05.2020, de Directora de Control Subrogante Sra. Millisen Moraga Azocar;
- f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;

CONSIDERANDO:

1.- Que, al efectuar pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión en conjunto con las remuneraciones del mes, se produce duplicidad de impuesto único.
Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modificase el punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 20.05.2020 fijando las fechas de pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión de la siguiente manera:

PERIODO	FECHA DE PAGO
JULIO A SEPTIEMBRE	MARTES 13 DE OCTUBRE 2020
OCTUBRE A DICIEMBRE	MARTES 22 DE DICIEMBRE 2020

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº Control
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- > Departamento de Personal
- > Encargado de Remuneraciones
- > Dirección de Control
- > C.c. Secretario Comité PMGM
- > Asociación de Funcionarios Municipales de Lota
- > C.c. Pag. WEB
- > Archivo.